



Ministerio de la Defensa Nacional TRÁMITES DIVERSOS

Institución: Ministerio de la Defensa Nacional

Categoría de servicios:

Registro y Control de Armas de Fuego

Nombre: TRÁMITES DIVERSOS

Dirección: - DIRECCION DE LOGISTICA KM 5 1/2 CARRETERA A STA. TECLA

AVE. MANUEL ENRIQUE ARAUJO.

- ORCAFSS (FINAL AUTOPISTA NTE. COLONIA EL REFUGIO, ANTIGUO LOCAL DE LA DIRECCION GRAL. DE TRANSITO.

- ORCAFSA (ENTRE 6ª AVE. SUR Y 11º CALLE PTE., STA. ANA

ANTIGUO LOCAL DE LA EX GUARDIA NACIONAL).

- ORCAFSM (3ª AVE NTE. Y 4ª CALLE PTE. ANTIGUO LOCAL DE

LA GUARDIA NACIONAL).

Horario: 07:30 A.M. a 12:00 M. y 12:45 M. a 15:30 P.M.

Tiempo de respuesta: INMEDIATO

Área responsable: - DIRECCION DE LOGISTICA - ORCAFSS - ORCAFSA - ORCAFSM

Encargado del

servicio:

MYR. TRASN . DEM JUAN CARLOS RAMOS CRUZ

Requisitos generales: CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN DE LEY DE ACUERDO A LAS

NORMAS ESTABLECIDAS DEL REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS DE

FUEGO.

Costo: \$1.00 a \$11.00

Observaciones: Página web del Registro de Armas:

http://www.registrodearmas.mil.sv/

Descripción:

COSTO POR SERVICIO

- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA POR ALTERACIÓN EN LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL ARMA DE FUEGO. (ALTERACIÓN EN SERIE - MARCA - MODELO - CALIBRE, CAMBIO DE CAÑÓN, EMPAVONADO, NIQUELADO, AGREGAR O CAMBIAR PIEZAS) \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA PARA MATRICULAR ARMA DE FUEGO POR DONACIÓN \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA PARA MATRICULAR ARMA DE FUEGO POR HERENCIA \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA PARA PODER MATRICULAR UN ARMA DE FUEGO ANTES DE CUMPLIR DOS AÑOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 21 DE LA LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS SIMILARES \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA POR EXTRAVÍO / ROBO DE ARMA DE FUEGO, LICENCIA Y MATRICULA \$ 11.00

- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA POR NO INFORMAR DEL TRASPASO DE DOMINIO (COMPRA/VENTA) DE UN ARMA DE FUEGO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DE LA LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS SIMILARES \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA POR ARMA DE FUEGO CON DOBLE NÚMERO DE SERIE \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA POR CAMBIO DE ESTATUS DE UN ARMA DE FUEGO \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA EN CASO DE ARMAS HURTADAS O EXTRAVIADAS \$ 11.00
- SOLICITUDES DE TRASPASOS DE PERSONAS JURÍDICAS A PERSONAS NATURALES \$ 11.00
- SOLICITUDES DE USUARIOS QUE PRESENTAN DOBLE REGISTRO \$ 11.00
- SOLICITUDES DE USUARIOS QUE PRESENTAN EN SU REGISTRO ARMAS QUE NUNCA HAN REGISTRADO \$ 11.00
- MISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA POR RESCILIACIÓN DE DOCUMENTO DE COMPRA/VENTA DE ARMA DE FUEGO \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA DE CAMBIO DE PERMISO DE PORTACIÓN A PERMISO ESPECIAL, O SU OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ \$ 11.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA PARA LOS TIRADORES DEPORTIVOS DEBIDAMENTE FEDERADOS, ESTABLECIDOS EN EL ART. 21 LITERAL B) DE LA LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y ARTÍCULOS SIMILARES \$ 11.00
- COBRO DIARIO POR EL SERVICO DE RESGUARDO Y BODEGAJE DE ARMAS DE FUEGO EN LA BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD MILITAR (BESM) Y LAS DIFERENTES OFICINAS DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS DE FUEGO (SAN SALVADOR, SANTA ANA, SAN MIGUEL) O PRODUCTOS PIROTECNICOS Y MATERIAL EXPLOSIVO EN EL REGIMIENTO DE CABALLERÍA \$ 1.00
- EMISIÓN DE RESOLUCIÓN JURÍDICA PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA INSTRUCTOR DE TIRO \$ 11.00

HORARIO: 07:30 A.M. a 12:00 M. y 12:45 M. a 15:30 P.M.